



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 281
(19 de septiembre de 2019)

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0269 del 16 de septiembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

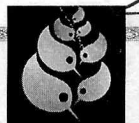
Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio SGP-SID-INT No. 1666 de fecha 05 de septiembre de 2019, el Secretario de Infraestructura Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE	REGISTRO BPID	VALOR
Mejoramiento de la red vial terciaria del departamento	Mejoramiento con placa huella de la vía Miravalle - Los Laureles en el Municipio del Valle del <u>Guamuez</u> Departamento del Putumayo (obra)	ACPM	2019-86-0123	409.090.759
	Mejoramiento con placa huella de la vía Miravalle - Los Laureles en el Municipio del Valle del <u>Guamuez</u> Departamento del Putumayo (Interventoría)	ACPM	2019-86-0123	40.909.076





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 281
(19 de septiembre de 2019)

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

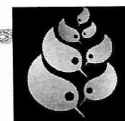
Mejoramiento de la red vial terciaria del departamento	Mejoramiento con placa huella de la vía La Dorada – El Maizal en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo (obra)	ACPM	2019-0860122	409.080.631.00
	Mejoramiento con placa huella de la vía La Dorada – El Maizal en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo (Interventoría)	ACPM	2019-86-0122	40.908.063.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así::

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		899,988,529.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		899,988,529.00
0301 - 3 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		899,988,529.00
0301 - 3 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		899,988,529.00
0301 - 3 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		899,988,529.00
0301 - 3 - 5 1 2 1 2	Mejoramiento de la red vial terciaria del departamento		899,988,529.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 281
(19 de septiembre de 2019)

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

0301 - 3 - 5 1 2 1 2 6 - 1130	Mejoramiento con placa huella de la via Miravalle - Los Laureles en el Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo (obra)	ACPM	409,090,759.00
0301 - 3 - 5 1 2 1 2 7 - 1130	Mejoramiento con placa huella de la via Miravalle - Los Laureles en el Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo (Interventoría)	ACPM	40,909,076.00
0301 - 3 - 5 1 2 1 2 8 - 1130	Mejoramiento con placa huella de la vía La Dorada – El Maizal en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo (obra)	ACPM	409.080.631.00
0301 - 3 - 5 1 2 1 2 9 - 1130	Mejoramiento con placa huella de la vía La Dorada – El Maizal en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo (Interventoría)	ACPM	40.908.063.00

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 de septiembre de 2019



LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según Decreto No. 269-16-09-2019

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Oscar Darío Mallama Q.	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental (E) según Dec. 0228 del 31/07/2019	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Oscar Julián Triana	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

